



Ciudad de Villa Carlos Paz, 14 MAR 2023

VISTO: La Ordenanza N° 6940, que aprobó el “Programa de Obras 2023- Construcción de Redes Colectoras Cloacales en Sectores de Los Barrios Miguel Muñoz A, Miguel Muñoz B, El Fantasio y La Quinta 2° Sección”, y las Ordenanzas 6945 y 6946, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 2° Ordenanza 6945 faculta al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, fijar fecha, hora y lugar.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 2, 3 y 4 para el “Programa de Obras 2023- Construcción de Redes Colectoras Cloacales Etapa Barrios MIGUEL MUÑOZ “A”, Etapa EL FANTASIO Y LA QUINTA 2° SECCIÓN y Etapa EL FANTASIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 6940, 6945, 6946 y a los Considerandos del presente.

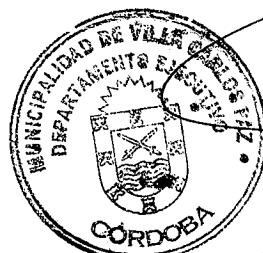
Artículo 2°.- ESTABLECER el siguiente cronograma de día, hora y lugar de apertura de sobres para las licitaciones , a saber:

a.- 28 Marzo de 2023, a las 10.00 hs., en el Salón Auditorium del Palacio Municipal “16 de Julio”, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, como fecha, hora y lugar para el acto de apertura de propuestas del llamado a Licitación N° 02 de la Etapa EL FANTASIO Y LA QUINTA 2° SECCIÓN;

b.- 29 de Marzo de 2023, a las 10.00 hs., en el Salón Auditorium del Palacio Municipal “16 de Julio”, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, como fecha, hora y lugar para el acto de apertura de propuestas del llamado a Licitación N° 03 de la Etapa Barrio MIGUEL MUÑOZ “A”;

c.- 30 de Marzo de 2023 a las 10.00 hs., en el Salón Auditorium del Palacio Municipal “16 de Julio”, sito en calle Liniers 50 de esta ciudad, como fecha, hora y lugar para el acto de apertura de propuestas del llamado a Licitación N° 04 de la Etapa EL FANTASIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO.

Ing. Gustavo Garcia Setti
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

El Pliego podrá ser adquirido por los interesados en la Dirección de Modernización y Gestión de Calidad de esta Municipalidad en días hábiles y horarios de 8.00 a 13.30hs.

Artículo 3°.- Previo cumplimiento de lo dispuesto en el presente, dese conocimiento al Tribunal de Cuentas, en los términos del inciso f) del Art. 1° del Decreto N° 375/92. Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

170
...../DE/2023.


Ing. Gustavo García Setti
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz



D. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz


Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ